

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

REGIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestrales
 Provincia... 8⁵⁰ »
 Extranjero.. 10⁰⁰ »
 El pago es adelantado

EXTRAORDINARIO

Junta municipal del Censo electoral DE COLUNGA

D. Arturo Gonzalez Lopez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Colunga.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, para el sorteo de mayores contribuyentes que deben formar parte de la misma, durante el próximo bienio, copiada a la letra, dice:

«Junta municipal del Censo electoral de Colunga. —Acta de sorteo de mayores contribuyentes.—En la villa de Colunga, a primero de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores que suscriben la presente, que son los que componen la Junta municipal del Censo electoral de este concejo, procedieron a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la vigente Ley electoral, y regla 16^a de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, en la forma siguiente:

»Puestas de manifiesto las listas de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto para compromisarios en las elecciones de Senadores, escribiéndose el nombre de cada uno en una papeleta, é introducidas todas éstas en una urna preparada al efecto, el Sr. Presidente, después de agitarlas para que se mezclasen convenientemente, extrajo una a una cuatro de ellas, y leyó sucesivamente los nombres que contenían que, por orden de extracción, fueron: D. Eugenio Toyos Fernández y D. Manuel Lueje Marina, que fueron declarados vocales titulares, y D. Alvaro Caunedo y D. José M.^a Llera Toyos, que asimismo fueron declarados suplentes de aquéllos respectivamente.

»Seguidamente, y siguiendo igual procedimiento, se sortearon los mayores contribuyentes por contribución industrial é impuesto de utilidades, resultando declarados vocales titulares los Sres. D. Bernardo Adolfo Pisé Isla y D. José Cangas Cueto, y suplentes de éstos D. Jerónimo González y Don Ramón Palacio Acebal.

»Terminado el acto para que la Junta fué convocada, ésta acordó que esta acta original se remita al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, y que se saquen dos copias certificadas de la misma, de las cuales una se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y la otra quedará archivada en la Secretaria

de esta Junta para que en ella surta sus efectos.

»En fe de lo cual firman la presente acta todos los señores de la Junta, de que yo el Secretario certifico.—José Ramón Fuentes.—Manuel Covián.—Bonifacio Pérez.—José M.^a Toyos.—Policarpo Ordoñez.—Eugenio Estrada.—Joaquín Pertierra.—Arturo González, Secretario.»

Y a los efectos prevenidos, expido la presente con el V.^o B.^o del Sr. Presidente, en Colunga a primero de Octubre de mil novecientos nueve.—Arturo González.—V.^o B.^o—José Ramón Fuentes.

R. al núm. 4.141.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Sr. Delegado de Hacienda acordó suspender del cargo de auxiliar de la Agencia ejecutiva de la 2.^a Zona de Oviedo, a D. Rogelio Vazquez.

Lo que se comunica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Oviedo 7 de Octubre de 1909.—
 El Tesorero de Hacienda.

R. al núm. 4.140

TELEGRAFOS

Dirección de Sección de Gijón.

Subasta

Habiéndose acordado por la Dirección general del Cuerpo enagenar 471 postes inútiles que van a ser renovados en las líneas telegráficas de esta Sección entre Colombres y Vegade Ribadeo, al tipo de 0,50 pesetas poste sobre el terreno, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días, pueda remitir las instancias en papel de 1.^a clase a esta oficina.

Gijón 8 de Octubre de 1909.—
 El Director de la Sección,

R. al núm. 4.152

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Al practicarse el repartimiento del contingente de los mozos declarados soldados en el año actual, se padecieron varios errores materiales, que aunque fueron advertidos y subsanados en parte, alteraron algunas operaciones.

En vista de esto la Comisión mixta de Reclutamiento acordó celebrar nuevo repartimiento, que se inserta a continuación, quedando anulados los que se publicaron en los BOLETINES OFICIALES números 225 y 227 de fecha 30 de Septiembre y 2 del actual.

Reemplazo de 1909

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de primero de Septiembre último, expedido por el Ministerio de la Guerra, esta Comisión mixta, en sesión de 9 del actual, y previo el anuncio correspondiente, ha procedido al repartimiento de mil novecientos nueve, entre los Ayuntamientos correspondientes a las cuatro Cajas de Recluta de la provincia, con arreglo a lo establecido en el capítulo XVI de la ley de Reclutamiento vigente, cuyas operaciones dieron el resultado siguiente:

Caja de Recluta de Oviedo

La relación entre 484 soldados señalados de cupo a esta Caja y los 1.029 mozos declarados soldados procedentes del actual Reemplazo y revisión de los anteriores en 1.^o de Septiembre es de 0,4703. Adicionadas las décimas complementarias a los respectivos Ayuntamientos que resultaron con mayor número de diezmilésimas sobrantes, suman los enteros 474 y 100 las décimas, que sometidas al sorteo, han sido aumentados en una unidad los enteros de Caso, Laviana, Lena, Llanera, Morcín, Regueras, Proaza, Quirós, San Martín del Rey y Sobrescobio, con lo cual quedan determinados los cupos de los Ayuntamientos afectos a esta Caja, y su suma es la de 484 soldados asignados a la misma, según aparece en el Estado número 1, que a continuación se inserta.

Caja de Recluta de Infiesto

Siendo 0,4711 la razón entre los 278 soldados que corresponden a esta Caja y los 590 declarados soldados, y adicionadas nueve décimas supletorias a los nueve Ayuntamientos que tuvieron mayor fracción so-

brante, suman los enteros 270 y 80 las décimas, que sorteadas en las debidas combinaciones ha resultado el aumento de un soldado a los concejos de Cabrales, Cangas de Onís, Onís, Ponga, Sariego, Siero, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, resultando fijados los cupos de los Ayuntamientos de dicha Caja, como consta en detalle en el Estado número 2.

Caja de Recluta de Gijón

Fijados 395 soldados de cupo a esta Caja por el Real decreto citado, la relación con los 840 hombres, soldados disponibles en la expresada fecha de 1.^o de Septiembre es de 0,4702. Incrementados en nueve décimas los Ayuntamientos de mayor número de diezmilésimas, completan 386 los enteros y oportuno sorteo de éstas, há correspondido la adición de un soldado más a cada uno de los Ayuntamientos de Candamo, Corvera, Gijón, Pravia, Somiedo, Grado, Muros, Soto del Barco Yernes y Tameza, con cuya operación quedan determinados los cupos de los Ayuntamientos cuya suma es de 395 soldados, según resulta del estado número 3.

Caja de Recluta de Tineo

La razón entre los 267 soldados que corresponden de cupo a esta Caja y los 565 declarados útiles en 1.^o de Septiembre último correspondientes al Reemplazo de 1909 y revisión de los anteriores es de 0,4725. Integradas diez décimas a otros tantos Ayuntamientos que resultaron con mayor fracción de diezmilésimas, resulta que suman los enteros 255 y 120 las décimas, que sometidas al oportuno sorteo, se ha adicionado un soldado a cada uno de los concejos de Boal, Coaña, El Franco, Degaña, Leitariegos, Navia, Taramundi, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Vega de Ribadeo, Villanueva de Oscos y Villayón, cuya suma de 267 soldados se halla proporcionalmente distribuida entre los Ayuntamientos de esta Caja, como resulta del Estado número 4 que se inserta.

Oviedo 9 de Octubre de 1909.—
 El Presidente, José de Argüelles.—P. A. de la C. M. de R., El Secretario P. A., José Vigil.

Caja de Recluta de Oviedo

Estado núm. 1

REEMPLAZO de 1909

REPARTIMIENTO de los 484 soldados que corresponden de cupo á dicha Caja, según el Real decreto de 1.º de Septiembre último, con relación á los 1.029 mozos declarados soldados, procedentes del reemplazo de 1909 y revisión de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Aumento de 9 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Aller	90	42	3	315		42	3		42
Caso	7	3	2	924	1	3	3	1	4
Langreo	148	69	6	118		69	6		69
Laviana	42	19	7	547	1	19	8	1	20
Lena	65	30	5	727	1	30	6	1	31
Llanera	42	19	7	547	1	19	8	1	20
Mieres	151	71	»	228		71	»		71
Morcin	10	4	7	035		4	7	1	5
Oviedo	325	152	8	637	1	152	9	1	152
Proaza	12	5	6	442		5	6	1	6
Quirós	21	9	8	773	1	9	9	1	10
Regueras	27	12	6	994	1	12	7	1	13
Ribera de Arriba	11	5	1	738	1	5	2		5
Riosa	13	6	1	145		6	1		6
San Martín del Rey	59	27	7	506		27	7	1	28
Santo Adriano	2	»	9	407		»	9		»
Sobrescobio	4	1	8	814	1	1	9	1	2
TOTALES.....	1029	474	91	8897	9	474	100	10	484

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinaciones.....	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden	Combinaciones.....	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden
1. ^a	Aller Caso Langreo	3 3 6	10-16-17 8-5-1 4-11-12-3-20-6	1	Caso		Proza Quirós San Martín del Rey	6 9 7	10-30-5-32-12-37 17-16-15-36-25-1-20-19-31 2-55-11-8-27-13-3	1 1 1	Proaza Quirós S. M. el Rey
2. ^a	Lena Llanera Morcin Oviedo	6 8 7 9	5-13-8-11-25-29 1-23-10-21-28-15-2-26 3-12-4-24-30-16-17 9-20-19-22-6-14-18-27-7	1 1 1	Lena Llanera Morcin		Santo Adriano Sobrescobio	9 9	28-9-34-39-35-40-7-29-38 22-4-21-26-14-6-23-24-18	1 1	Sobrescobio
3. ^a	Regueras Ribera de Arriba Riosa	7 2 1	8-4-6-3-2-7-1 9-10 5	1	Regueras		TOTALES.....	100		10	

Caja de Recluta de Infesto

(Estado núm. 2)

Reemplazo de 1909

REPARTIMIENTO de los 278 soldados que corresponden de cupo á dicha Caja, según el Real decreto de primero de Septiembre último, con relación á los 590 mozos declarados soldados procedentes del reemplazo de 1909 y revisión de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Aumento de 9 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Amieva	11	5	1	829	1	5	2		5
Bimenes	15	7	»	677	1	7	1		7
Cabrales	10	4	7	118		4	7	1	5
Cabranes	9	4	2	306		4	2		4
Cangas de Onís	24	11	3	083		11	3	1	12
Caravia	»	»	»	»		»	»		»
Colunga	30	14	1	354		14	»		»
Llanes	67	31	5	690	1	31	1		14
Nava	15	7	»	677	1	7	6		31
Noreña	16	7	5	388		7	1		7
Onís	16	7	5	388		7	5		7
Parres	20	9	4	236		9	5	1	8
Piloña	36	16	9	624	1	16	4		9
Ponga	11	5	1	829	1	5	»		17
Ribadedeva	8	3	7	694	1	3	2	1	6
Ribadesella	30	14	1	354		14	8		3
Sariego	3	1	4	135		1	1		14
Siero	163	76	8	023		76	4	1	2
Peñamellera alta	4	1	8	847	1	1	8	1	77
Peñamellera baja	10	4	7	118		4	9	1	2
Villaviciosa	92	43	3	485	1	43	7	1	5
TOTALES.....	590	269	81	8855	9	270	80	8	278

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinación - nes.	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados.	Ayuntamientos á que corresponden	Combinación - nes.	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados.	Ayuntamientos á que corresponden
1. ^a	Amieva Bimenes Cabrales	2 1 7	5-3 9 4-1-7-2-6-10-8	1	Cabrales	5. ^a	Cabranes Nava Parres Ribadesella Sariego Siero	2 1 4 1 4 8	9-17 19 6-18-5-13 7 20-15-11-2 12-16-1-8-10-3-14-4	1 1	Sariego Siero
2. ^a	Cangas de Onís Colunga Llanés	3 1 6	8-1-7 4 3-5-9-2-10-6	1	Cangas de Onís	6. ^a	Peñamollera alta Peñamollera baja Villaviciosa	9 7 4	9-20-17-11-12-14-5-3-4 10-8-2-7-15-1-6 16-19-13-18	1 1	Peñam. ^a alta Peñam. ^a baja
3. ^a	Noreña Onís	5 5	5-8-4-2-9 1-7-6-3-10	1	Onís						
4. ^a	Ponga Ribadedeva	2 8	7-1 6-3-10-8-2-9-5-4	1	Ponga						
						Totales.....		80		8	

Caja de Recluta de Gijón

Estado núm. 3

REEMPLAZO DE 1909

REPARTIMIENTO de los 395 soldados que corresponden de cupo á dicha Caja, según el Real decreto de 1.^o de Septiembre último, con relación á los 840 mozos declarados soldados procedentes del reemplazo de 1909 y revisión de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Aumentode 9 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Avilés	90	42	3	207					
Candamo	21	9	8	748	1	42	3		42
Carreño	39	18	3	389		9	9	1	10
Castrillón	15	7	»	534	1	18	3		18
Corvera	26	12	2	259		7	1		7
Cudillero	20	9	4	046		12	2	1	13
Gijón	325	152	8	237		9	4		9
Gozon	51	23	9	817	1	152	8	1	153
Grado	75	35	2	672	1	24	»		24
Illas	21	9	8	748	1	35	3	1	36
Miranda	24	11	2	855	1	9	9		9
Muros	2	»	9	404	1	11	3		11
Pravia	25	11	7	557	1	»	9	1	1
Salas	71	33	3	863	1	11	8	1	12
Somiedo	8	3	7	618	1	33	4		33
Soto del Barco	10	4	7	023	1	3	8	1	4
Teverga	15	7	»	534		4	7	1	5
Yernes y Tameza	2	»	9	404		7	»		7
TOTALES.....	840	385	91	8915	9	386	90	9	395

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinación - nes.....	Ayuntamientos	Décimas con que juegan...	Resultado del sorteo	Soldados.....	Ayuntamientos á que corresponden	Combinación - nes.....	Ayuntamientos	Décimas con que juegan...	Resultado del sorteo	Soldados.....	Ayuntamientos á que corresponden
1. ^a	Candamo Castrillón	9 1	1-7-5-3-6-8-2-4-9 10	1	Candamo	4. ^a	Grado Illas Miranda Muros Soto del Barco Yernes y Tameza	3 9 3 9 7 9	3-34-7 19-24-28-14-10-21-18-37-30 38-32-16 23-31-15-17-9-11-1-35-8 13-2-39-26-36-33-5 29-12-6-27-22-25-40-4-20	1	Grado
2. ^a	Avilés Carreño Corvera Cudillero Gijón	3 3 2 4 8	16-7-18 4-8-12 2-9 15-10-11-19 13-3-1-6-14-20-17-5	1	Corvera					1	Muros Soto del Barco Yernes y Tameza
3. ^a	Pravia Salas Somiedo	8 4 8	18-2-16-15-10-1-12-7 14-17-9-11 8-4-19-6-20-5-13-3	1	Pravia					1	
						TOTALES.....		90		9	

Caja de Recluta de Tineo

Estado número 4

REPARTIMIENTO de los 267 soldados que corresponden de cupo á dicha Caja, según el Real decreto de 1.º de Septiembre último, con relación á los 565 mozos declarados soldados procedentes del reemplazo de 1909 y revisión de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Aumento de 10 décimas á los de mayor fracción	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Cupo total
Allande	26	12	2	865	1	12	3	1	12
Boal	3	1	4	176		1	4		2
Cangas de Tineo	141	66	6	309		66	6		66
Castropol	14	6	6	158		6	6	1	6
Coaña	14	6	6	158		6	6	1	7
Coaña	14	6	6	158		6	6	1	7
Degaña	6	2	8	353		2	8		3
El Franco	17	8	»	335		8	»		8
Grandas de Salime	38	17	9	572	1	18	»		18
Ibias	5	2	3	628	1	2	4	1	2
Illano	6	2	8	353		2	8	1	3
Leitariegos	21	9	9	237		9	9	1	10
Navia	6	2	8	353		2	8		2
Pesoz	2	»	9	451	1	1	»		1
San Martín de Oscos	10	4	7	256		4	7	1	5
Santa Eulalia de Oscos	12	5	6	707	1	5	7	1	6
San Tirso de Abres	11	5	1	981	1	5	2	1	5
Tapia	8	3	7	804	1	3	8	1	4
Taramundi	86	40	6	401		40	6		40
Tineo	71	33	5	517	1	33	6	1	33
Valdés	20	9	4	512	1	9	5	1	10
Vega de Ribadeo	10	4	7	256		4	7	1	5
Villanueva de Oscos	10	4	7	256	1	4	7	1	12
Villayón	24	11	3	414	1	11	4	1	12
TOTALES.....	565	253	130	9.954	10	255	120	12	267

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinación nes.	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden	Combinación nes.	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos que corresponden
1.ª	Boal Cangas de Tineo	4 6	5-1-6-4 9-8 3-10-2-7	1	Boal	5.ª	Tapia Taramundi	2 8	8-10 4-2-6 5 3-1-9-7	1	Taramundi
2.ª	Castropol Coaña El Franco	6 6 8	7-3-12-15-5-10 1-4-18-7-16-8 20-9-13-2-9-14-19-11	1 1 1	Coaña El Franco	6.ª	Santa Eulalia de Oscos San Tirso de Abres Tineo	7 7 6	6-8-2-5-18-19-9 12-16-13-7-20-10-1 15 3-11-14-4-17	1 1	S. E. de Oscos S. T. de Abres
3.ª	Degaña Illano	6 4	6-7-1-8-9-3 5-2-4-10	1	Degaña	7.ª	Pesoz Vega de Ribadeo Valdés Villanueva de Oscos Villayón	8 5 6 7 4	27-10-8-13-9-6-29-28 19-3-30-17-15 18-16-5-22-23-21 4-2-12-25-7-26-20 1-24-11-14	1	V. de Ribadeo V.ª de Oscos Villayón
4.ª	Allande Leitariegos Navia	3 8 9	8-3-19 4-17-1-14-10-16-9-15 7-6-20-5-2-13-18-12-11	1 1	Leitariegos Navia	Totales.....		120		12	

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Valdés

D. Manuel Padin y Alvarez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Secretario del Juzgado municipal de Valdés, provincia de Oviedo

Certifico: que en el juicio de que la misma hace mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la villa de Luarca, á veintiuno de Septiembre de mil novecientos nueve, el Sr. Juez Municipal D. Rafael Menendez Barzanallana, constituyendo Tribunal con los señores adjuntos don José Rodríguez Fernández y D. Enrique Arias Fernández, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil, promovidas por el procurador D. José Rodríguez Sabugo á nombre de Doña Manuela Alvarez y Alvarez, mayor de edad, legítima esposa de Don José María Guerra, propietario y vecinos de Castropol, contra doña Carmen y Doña Encarnación González y Fernández, solteras, en

representacion de su difunta madre doña Irene Fernandez y Rodriguez; doña Carmen Fernandez y Rodriguez, legítima esposa de D. Francisco Gonzalez; doña Maria Fernandez R Rodriguez, viuda de D. Jacinto Rodriguez; doña Carmen Suarez y Fernandez, legítima esposa de D. José Garcia del Reverendo, y D. Francisco Suarez y Fernandez, éstos en representacion de su difunta madre doña Florentina Fernandez Rodríguez, todos labradores y vecinos de Barcia, á excepcion del último que se halla ausente en ignorado paradero; todos como herederos de D. Celestino Fernandez y Rodriguez, vecino que fué de esta villa, sobre pago de doscientas noventa y cinco pesetas procedentes de rentas de la casa que habitó é indemnizacion además de los deterioros ó daños causados en ella á tasacion pericial; y

Fallamos

Que estimando la demanda respecto á los Doña Carmen Suarez y Fernandez esposa de Don José Garcia Garcia, debemos declarar y declaramos que con bienes de la herencia de Don Celestino Fernandez Rodriguez, y solo en tanto ó hasta donde aqué-

llos alcancen, hagan pago á la demandante doña Manuela Alvarez y Alvarez ó su apoderado, la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas que aquél le adeudaba por rentas vencidas y no satisfechas del piso que ocupó en la calle del Portalón, de esta villa, y sesenta pesetas por los desperfectos que ocasionó en dicho piso, con más las costas del juicio, que se le imponen.—Notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, insertándose su encabezado y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, caso de no solicitar el demandante que la notificacion se hiciese personalmente á los demandados rebeldes.—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Menendez Barzanallana.—José Fernandez.—Enrique Arias.

Publicacion

Dada y publicada fué la precedente sentencia por el Tribunal que la dictó, estando haciendo su lectura pública en el día de su fecha, doy fé.—Manuel Padin.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sirviendo de no-

tificacion á los demandados rebeldes, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Luarca á dos de Octubre de mil novecientos nueve.—Manuel Padin.—Visto Bueno.—Rafael Menendez Barzanallana
R. al núm. 4128

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

LANGREO

Desde el día 1.º de Septiembre falta del pasto del pueblo de Ceacal de Tuilla, un caballo de la propiedad de Sabina Antuña, vecina de dicho pueblo.

Dicha caballería tiene las señas siguientes: color rojo, alzada seis y media á siete cuartas, cola corta y gorda, calzada de la pata derecha y por dentro de la mano izquierda, y vale unas doscientas veinticinco pesetas.

Sama 4 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio María Do-rado